

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2022-6954 *Resolución de delegación de funciones del alcalde para la autorización de matrimonio civil. Expediente 104/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2022, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar la celebración de matrimonio civil entre D. Imanol Higuera Candanedo y D^a Amanda Pérez Garrido, en la Concejala D^a M^a Eugenia Martínez Bontempini, para el día 6 de octubre de 2022, confiriéndole las atribuciones para este acto.

Expediente nº 104/2022.

Ruiloba, 7 de septiembre de 2022.

La alcaldesa,
Sara Portilla Fernández.

2022/6954